CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, SL.
CIF: B33839234

DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EJERCICIO 2017

ÍNDICE:

1.- Introducción
2. - Funciones. Estructura organizativa. Normativa aplicable.
3. - Contratos celebrados con las Administraciones Públicas.
4.- Subvenciones y ayudas públicas concedidas.
5.- Retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximos responsables de las entidades obligadas.
6.- Presupuesto anual de la entidad, presupuesto total de la actividad objeto de la subvención.
7.- Cuentas anuales.

1.- INTRODUCCIÓN

La entidad CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L., se constituye en el año 1998 como medio para dotar de estructura empresarial al Centro Especial de Empleo creado en el año 1.981 por la Asociación de Padres y Tutores de Antiguos Alumnos del Sanatorio Marítimo de Gijón cuya finalidad es la integración socio-laboral de personas con discapacidad, prioritariamente intelectual. En origen participan en la Sociedad la Fundación ONCE, a través de FUNDOSA GRUPO, S.A. (más tarde GRUPO ILUNION, S.L.) con un 40% del capital de aquella, y la referida Asociación de Padres (APTA) con el 60% restante.

Con la constitución de C.E.E. APTA, S.L. se lleva a cabo la diversificación de las actividades del Centro Especial de Empleo, hasta entonces circunscritas a la fabricación y comercialización de prendas de protección laboral, hacia la prestación de servicios de externalización de procesos industriales, entre los que destacan la fabricación de componentes de cableado eléctrico para motocicletas y las actividades de logística de materia prima, gestión de cadenas de producción, y montaje de equipos de iluminación y calefacción, entre otros.

Desde mediados de 2016, el único partícipe de CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L. es la **ASOCIACIÓN DE PADRES Y TUTORES DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL SANATORIO MARÍTIMO DE GIJÓN (la Asociación),** entidad social sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, de gran arraigo en el Principado de Asturias, que tutela a más de 250 personas con discapacidad y cuenta con un importante número de socios, que se ha convertido, por su especialización, prestigio y dedicación en todo un referente en Asturias en la atención integral de las personas con necesidades de apoyo diverso y discapacidad; para lo cual vertebra su intervención en las siguientes áreas:

A) Formación (centro de apoyo a la integración – CAI)

B) Integración social y comunitaria (centro de ocupación, antiguo Taller Protegido)

C) Hogar (centro residencial)

D) Integración socio-laboral, por medio de su participación, como co-fundadora y actual socio único de CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L.

Desde que en el año 2016 la Asociación asume la posición de partícipe único de CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L. procede a reorientar la actividad del CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO potenciando las divisiones de cableado con la puesta en marcha de nuevos proyectos de fabricación de componentes para automoción destinados a clientes (GRUPO ANTOLIN, GUREAK) con los que anteriormente no había mantenido relación comercial, y de servicios industriales, logrando importantes avances en la estabilización económico-financiera del CENTRO ESPECIAL DE

EMPLEO con la única finalidad de asegurar la continuidad de su proyecto de integración socio-laboral para personas con discapacidad, ámbito en el que el mismo resulta ser una institución imprescindible.

El presente informe se publica en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013), en cuyo artículo 3, establece que diversas de sus disposiciones serán aplicables también a entidades privadas como CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L.: "*Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros*.."; y su finalidad, más allá de limitarse a un cumplimiento formal de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, es la de compartir la necesaria información de nuestra actividad como Centro Especial de Empleo, de cara a incrementar y reforzar su transparencia y garantizar el acceso a la información de nuestros grupos de interés.

2.- FUNCIONES. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. NORMATIVA APLICABLE.

2.1.- FUNCIONES.

El CEE APTA, SL. es un centro especial de empleo para la integración de personas con discapacidad, fundamentalmente, intelectual. Se pude constatar que es de los primeros CEE creados en el Principado de Asturias y que ha desarrollado una labor fundamental en aras de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.

En este sentido, es preciso partir del concepto de Centros Especiales de Empleo CEE y se pueden definir como empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo.

Los centros especiales de empleo pueden tener las siguientes características: creados por las Administraciones Públicas, directamente o en colaboración con otros organismos, por Entidades, por personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, que

tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresarios; de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro; la calificación e inscripción en el Registro de Centros del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), o, en su caso, en el correspondiente de las Administraciones Autonómicas; la gestión está sujeta a las mismas normas que afectan a cualquier empresa.

Centrándonos en el CEE.APTA, resaltar que, cómo su nombre indica, se trata de una sociedad limitada que, en la actualidad, cuenta con ciento ochenta y dos (182) personas en plantilla, de las cuales ciento diecinueve (119) son personas con discapacidad psíquica o intelectual con un grado de discapacidad superior al 33%, lo que representa un sesenta y cinco por ciento (65,38%) de la plantilla; y una (1) persona tiene discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido o superior al 65%, lo que representa el cero con cincuenta y cinco por ciento (0,55%) de la plantilla. Aparte hay otras treinta y siete (37) personas con otro tipo de discapacidades (físicas y sensoriales), lo que representa el veinte por ciento de la plantilla (20,32%).

	PORCENTAJE SOBRE LA PLANTILLA
Personas con parálisis cerebral o enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido o superior a un 33%	**65,38%**

Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido o superior al 65%	**0,55%**

Personas con otras discapacidades físicas y sensoriales	**20,32%**

Es preciso poner der manifiesto que el Centro CEE APTA se ha regido, desde sus inicios, por tres máximas:

- Nuestra Misión
- Nuestro Visión
- Nuestros Valores

Nuestra Misión:

- CEE APTA, S.L. tiene como compromiso fundamental la integración profesional y laboral de personas con discapacidad, prioritariamente intelectual, mediante el desarrollo de una actividad empresarial competitiva, perdurable y rentable, desde los puntos de vista económico, financiero y social.

- Para el desarrollo de esta Misión, nuestra empresa se dedica actualmente al diseño, fabricación y comercialización de productos y servicios que proporcionan soluciones satisfactorias a clientes de diferentes mercados (nacionales y de exportación) y sectores:

  – cableado eléctrico industrial,
  – equipos de seguridad y protección laboral,
  – servicios industriales de externalización,
  – servicios de formación.

- Cómo Centro especial de Empleo, el compromiso con los miembros discapacitados de nuestra organización, nos obliga, además, a:

  - Prestarles los servicios de ajuste personal y social que faciliten su plena integración en la vida diaria.
  - Ajustar nuestra estructura y organización a la de las empresas ordinarias de referencia.
  - Facilitar la integración del mayor número de ellos en el régimen de trabajo ordinario, mediante su tránsito a empresas ordinarias.

Nuestra Visión:

- Mediante el refuerzo de los valores que compartimos y la mejora continua de nuestros clave de éxito, pretendemos mantenernos cómo empresa de referencia (en términos de satisfacción tanto de los clientes como del resto de partes interesadas: accionistas, empleados, proveedores y agentes sociales) en cualquier sector o mercado en los que se desarrolle nuestra actividad empresarial en el futuro.

  Especialmente, es nuestro propósito ostentar un elevado reconocimiento dentro del mundo de los Centros Especiales de Empleo dedicados a la discapacidad

intelectual, no sólo en el Principado de Asturias, sino también en el ámbito nacional.

Nuestros Valores:

- Desarrollo personal y profesional de todos los miembros de la organización.
- Compromiso ético e integridad
- Calidad y orientación al cliente
- Trabajo en equipo y sentimiento de unidad
- Flexibilidad, rapidez de reacción y compromiso con la mejora continua
- Respeto y entendimiento de las posiciones de las partes interesadas
- Efectividad en la comunicación

Los Centros especiales de empleo pueden recibir ayudas para financiar parcialmente proyectos generadores de empleo (Orden Ministerial 16/10/1998), como apoyo al mantenimiento de puestos de trabajo en CEE (O.M. 1671071998) tales como bonificación del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social o el 50% del salario mínimo interprofesional, etc. y/o ayudas para las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional (R.D. 469/2006, de 21 de abril), todo siempre y cuando se puedan justificar debidamente la subvención o ayuda concedida.

El CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L. tiene estructurada y plenamente operativa la correspondiente **Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional,** enmarcada dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de distintas funciones y cometidos, permite ayudar, con total eficacia, a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad del Centro sufren como consecuencia de su proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la de permanencia en el mismo.

2.2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La estructura organizativa de CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L. está constituida por su Junta General, cuyas funciones son materialmente ejercidas por la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y TUTORES DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL SANATORIO MARÍTIMO DE GIJÓN, y el órgano de administración, constituido en forma de un solo Administrador, cargo que, desde el mes de marzo de 2016, ostenta don LUIS ÁNGEL SIMÓN YANES.

2.3.- NORMATIVA APLICABLE

2.3.a) Normativa aplicable como Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2.3.b) Normativa Centro Especial de Empleo.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Real Decreto. 1424/2002 de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.
- Real Decreto 2273/85, de 4 de diciembre, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo por el que se modifica el Real Decreto 1368/1985.
- Orden Ministerial 16/10/1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.
- Orden de 5 de marzo de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 6211/1981, de 5 de febrero, sobre régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos.
- Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.
- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales

como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

- Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad
- Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del dos por ciento en favor de trabajadores con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- XIV Convenio colectivo estatal de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

2.3.c) Protección de datos

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

2.3.d) Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.
- Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

2.3.e) Transparencia

- Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2.3.f) Subvenciones

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

No existen contratos con las administraciones públicas.

4.- SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

- Resolución 24/07/2017 SEPEPA: Subvención para Centros Especiales de Empleo línea coste salarial trabajadores con discapacidad. Primer semestre año 2017. Se conceden 366.185,61€ y se justifican 320.135,21€.
- Resolución 20/12/2017 SEPEPA: Subvención para Centros Especiales de Empleo línea coste salarial trabajadores con discapacidad. Convocatoria 1 de Julio 2017 a 30 de Junio 2018. Se conceden 487.287,80€ y se justifican 349.157,29€.

5.- RETRIBUCIONES ANUALES CARGOS Y MAXIMOS RESPONSABLES

Tanto los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Tutores de Antiguos Alumnos del Sanatorio Marítimo de Gijón, como el Administrador Único de la Sociedad, no perciben remuneración alguna, desempeñando sus cargos de manera gratuita de conformidad con lo así dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.

El personal contratado por CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L. se rige por el XIV Convenio colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

6.- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.

PRESUPUESTO ANUAL CEE.APTA 2018	
INGRESOS	
CONCEPTO	**IMPORTE**
VENTAS	2.800.000€
SUBVENCIÓN SMI	415.000€
SUBVENCIÓN UNIDAD APOYO	85.000€
APORTACIÓN ACUERDO ONCE	750.000€
TOTAL INGRESOS:	4.050.000€
GASTOS	
CONCEPTO	**IMPORTE**
COMPRAS	1.100.000€
GASTOS PERSONAL	1.900.000€
GATOS EXPLOTACIÓN	300.000€
AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	165.000€
TOTAL GASTOS:	3.465.000€

7.- CUENTAS ANUALES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Euros)

	(Debe) Haber	
	2017	**2016**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**2.992.644**	**3.501.781**
a) Ventas	2.384.664	2.860.899
b) Prestaciones de servicios	607.980	640.882
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**43.436**	**30.041**
4. Aprovisionamientos	**(1.472.239)**	**(2.064.248)**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(1.487.464)	(2.045.378)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(23.216)	(31.707)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	38.441	12.837
5. Otros ingresos de explotación	**1.485.531**	**1.519.870**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.485.531	1.519.870
6. Gastos de personal	**(2.210.389)**	**(2.266.656)**
a) Sueldos, salarios y asimilados	(2.019.950)	(2.039.366)
b) Cargas sociales	(190.438)	(227.290)
7. Otros gastos de explotación	**(422.518)**	**(547.522)**
a) Servicios exteriores	(430.165)	(434.131)
b) Tributos	(13.376)	(16.046)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	21.024	(97.345)
d) Otros gastos de gestión corriente	-	-
8. Amortización del inmovilizado	**(128.174)**	**(156.528)**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**17.079**	**18.961**
10. Excesos de provisiones	**-**	**-**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**31.520**	**39.756**
a) Deterioros y pérdidas	31.520	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	39.756
11 bis. Otros resultados	**(12.350)**	**30.255**
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**324.541**	**105.710**
12. Ingresos financieros	**252**	**4.574**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	252	4.574
a1) En empresas del grupo y asociadas	-	4.574
a2) En terceros	252	
13. Gastos financieros	**(64.093)**	**(69.161)**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Por deudas con terceros	(64.093)	(69.161)
A-2) RESULTADO FINANCIERO	**(63.841)**	**(64.588)**
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**260.699**	**41.123**
17. Impuestos sobre beneficios	**-**	**-**
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**260.699**	**41.123**

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Euros)

ACTIVO	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**384.345**	**461.264**
I. Inmovilizado intangible	**-**	**-**
5. Aplicaciones informáticas	-	-
II. Inmovilizado material	**360.860**	**457.502**
1. Terrenos y construcciones	-	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	360.860	457.502
V. Inversiones financieras a largo plazo	**23.485**	**3.763**
1. Instrumentos de patrimonio	19.735	-
2. Créditos a terceros	-	-
5. Otros activos financieros	3.750	3.763
VI. Activos por impuesto diferido	**-**	**-**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.405.552**	**2.219.959**
II. Existencias	**540.821**	**289.453**
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	382.736	145.318
3. Productos en curso	47.825	40.853
4. Productos terminados	100.359	63.598
6. Anticipos a proveedores	9.901	39.684
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.837.758**	**1.831.256**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	963.898	805.859
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	102.497	263.881
3. Deudores varios	-	-
4. Personal	4.346	675
5. Activos por impuesto corriente	(158)	(158)
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	767.174	760.998
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**1.551**	**-**
5. Otros activos financieros	1.551	
V. Inversiones financieras a corto plazo	**7.469**	**4.289**
1. Instrumentos de patrimonio	1.000	1.000
2. Créditos a empresas		-
5. Otros activos financieros	6.469	3.289
VI. Periodificaciones a corto plazo	**8.421**	**4.961**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9.531**	**90.000**
1. Tesorería	9.531	90.000
TOTAL ACTIVO: A+B	**2.789.897**	**2.681.223**

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO	**611.457**	**350.756**
A-1) Fondos propios	**536.275**	**275.574**
I. Capital	**100.000**	**100.000**
1. Capital escriturado	100.000	100.000
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión		
III. Reservas	**648.742**	**1.103.742**
1. Legal y estatutarias	740.083	
2. Otras reservas	(91.341)	1.103.742
V. Resultados de ejercicios anteriores	**(473.166)**	**(969.290)**
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(473.166)	(969.290)
VII. Resultado del ejercicio	**260.699**	**41.123**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**-**	**-**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**-**	**-**
	-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**75.182**	**75.182**
B)PASIVO NO CORRIENTE	**925.803**	**1.004.287**
II. Deudas a largo plazo	**900.742**	**979.226**
2. Deudas con entidades de crédito	900.742	979.226
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**-**	**-**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**25.061**	**25.061**
C)PASIVO CORRIENTE	**964.120**	**1.326.179**
III. Deudas a corto plazo	**179.237**	**176.626**
2. Deudas con entidades de crédito	179.237	150.828
5. Otros pasivos financieros	-	25.798
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**-**	**-**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**784.883**	**1.149.553**
1. Proveedores	310.204	692.545
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	3.383	3.126
3. Acreedores varios	91.150	96.639
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	193.714	223.720
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	184.268	122.485
7. Anticipos de clientes	2.164	11.039
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**2.501.380**	**2.681.223**

Se adjunta último Informe de Auditoría de Cuentas (2017), en Anexo independiente.